



*Tribunal Supremo Electoral*

EXP. No. 980-2011  
Acuerdo No. 369-2011

**ACUERDO NÚMERO 369-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

MM →  
Que la Licenciada Esperanza Amaya de Azmitia, Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-583-0-04-2011, de fecha 19 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice ascender interinamente al señor ALEX EDUARDO NOGUERA GIRÓN, del cargo de Delegado I, Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Jalapa al cargo de Delegado II Departamental en ese Registro en la misma localidad (plaza No.685), por un período de dos meses contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la Subdirectora referida, solicita se rescinda el contrato administrativo No. 222-2010, de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDGAR GUSTAVO ORTÍZ TORRES, como Auxiliar Administrativo en Delegación, con funciones en ese departamento, a partir de la fecha de entrega del cargo y se le nombre en forma interina, como Delegado I, Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Jalapa (plaza No.686);

**CONSIDERANDO:**

Que la profesional mencionada, solicita se rescinda el contrato administrativo No. 223-2010, de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora GLADYS VICTORIA VILLATORO BARALES, como Auxiliar Administrativo Itinerante, con funciones en el departamento referido, a partir de la fecha de entrega de cargo y se le contrate como Auxiliar Administrativo en Delegación (plaza No.143), con funciones en el departamento de Jalapa, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo solicita se rescinda el contrato administrativo No. 262 de fecha 8 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDVIN HUMBERTO PALMA FIGUEROA, como Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 5079), con funciones en el departamento de Jalapa, a partir de la fecha de entrega del cargo y se le contrate en el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante, con funciones en el departamento de Jalapa (plaza No.144), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 154, 166 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral